



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/JN/001/2024-C.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE  
REQUERIMIENTO DEL JUICIO DE  
NULIDAD TEEQ-JN-7/2024.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a cuatro días del mes de julio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha cuatro de julio dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** -----

**Lcda. Claudia Elizabeth Ayala López**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/JN/001/2024-C.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE  
REQUERIMIENTO DEL JUICIO DE NULIDAD  
TEEQ-JN-7/2024.

El Marqués, Querétaro, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio número SE/2380/24 y sus anexos, recibido el tres de julio, en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> registrado con folio 0000083, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica el acuerdo de dos de julio, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-7/2024, a fin de que se atienda el requerimiento solicitado. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual se ordena que se atienda el requerimiento solicitado en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-7/2024, oficio que consta de una foja útil con texto con por ambos lados, que contine el acuse generado por la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de ocho fojas con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Cumplimiento.** Se ordena dar debido cumplimiento al requerimiento formulado dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-7/2024, al Tribunal Electoral de Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado.

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Consejo.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----

**Lcda. Claudia Elizabeth Ayala Lopez**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



**Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués**